MUNICIPALIDAD DE CAPITÁN MIRANDA
JUNTA MUNICIPAL _ TELEF. N° 211 205

RESOLUCIÓN J.M. N° 15/2.022.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2.022 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA LA MUNICIPALIDAD DE CAPITÁN MIRANDA" Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE DICHO LLAMADO.-

VISTO: La Nota I.M. N° 01/2022, que fuera girado para su estudio correspondiente a las Comisiones de Legislación y de Hacienda y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO: Que, las citadas Comisiones emiten su dictamen, manifestando cuanto sigue: Que, el Pliego de Bases y Condiciones presentado consta de los siguientes puntos: Resumen del Llamado: Datos de la Licitación: Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación: Suministros Requeridos: Especificaciones Técnicas: Condiciones Contractuales: Modelo de Contrato y Formularios. La misma se halla conforme a la Ley Nº 3966/2010, en concordancia con la Ley Nº 2051/03 y sus respectivas modificaciones.-

Que, las partidas presupuestarias 360-30- correspondientes a combustibles y lubricantes se encuentran aprobados en la Ordenanza Nro. 80/2020, Por la cual se Aprueba el Presupuesto General de la Municipalidad de Capitán Miranda para el ejercicio fiscal 2.021 vigente para el periodo fiscal 2.022.

PRESUPUESTO REFERENCIAL TOTAL: GS. 225.175.800

DESCRIPCION DEL BIEN: 1: Gasoil Tipo I- cantidad 2500 litros- precio 7.430

2: Gasoil Tipo 3 – cantidad 30.000 litros – precio 6.360

3: Nafta 90 – Cantidad 2.300 Litros – precio 6.896

Por tanto, aconsejamos a la Plenaria autorizar la realización del llamado y la aprobación del Pliego presentado. Dictamen que es aprobado por la Plenaria por unanimidad por los Concejales presentes. Por tanto,

LA JUNTA MUNICIPAL DE CAPITÁN MIRANDA REUNIDA EN CONSEJO

R E S U E L V E:

Art. 1° Autorizar la realización del llamado por Concurso de ofertas N° 01/2.022 "Adquisición de Combustibles para la Municipalidad de Capitán Miranda".----------

Art. 2° Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado por Concurso de Ofertas N° 01/2.022 "Adquisición de Combustibles para la Municipalidad de Capitán Miranda", presentado por la Intendencia por Nota N° 01/2.022, teniendo en cuenta el considerando de la presente Resolución.----------

Art. 3° Comunicar a la Intendencia Municipal.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE CAPITAN MIRANDA A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.-

JUNTA MUNICIPAL CAPITAN MIRANDA

.....
Mirta Vega
Secretaria

.....
Nery Contrera
Presidente Junta Municipal